

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 301

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1670/19
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
24 SEP 2019
MESA DE ENTRADA
Nº 301 Hs. 12 ¹² FIRMA:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 24 SEP 2019

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 1514/19 y la Nota Nº 24/19 Letra P.G.V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos Ushuaia – Córdoba (ida: 08/09/19 – vuelta: 15/09/19) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que por la nota mencionada en el visto, el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS informa que debido al cambio de agenda tuvo que modificar el tramo de regreso para el día 17 de Septiembre del corriente año

Que por ello, corresponde modificar el tramo de regreso, el que quedará establecido de la siguiente manera: COR/USH (regreso: 17/09/19 – vuelo AR 2860) y liquidar DOS (2) días de viáticos al Legislador mencionado en los párrafos precedentes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el tramo de regreso del pasaje aéreo a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, autorizado mediante Resolución de Presidencia Nº 1514/19, el que quedará establecido de la siguiente manera COR/USH (regreso: 17/09/18 vuelo 2860), de acuerdo a la Nota Nº 24/19 - Letra P.G.V., presentada por el Legislador mencionado, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

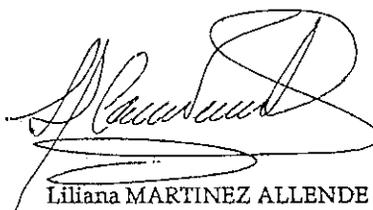
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1670/19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Liliana MARTINEZ ALLENDE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fuegoquino

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
STRO N° 4377	HORA 12:47
23 SEP 2019	



Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 24/19.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 18 de Septiembre de 2019.-

Sr. Presidente
Legislatura Provincial
De Tierra del Fuego
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar arbitre los medios necesarios para tramitar los cambios realizados en mi pasaje aéreo de tramo correspondiente a CORDOBA – USHUAIA según detalle que adjunto a la presente.

Asimismo, solicito se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO